



## **RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE CALIDAD Y GESTIÓN ESTRATÉGICA 08/2024**

**Promulga Política de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad de los Procesos de Soporte (SGC PS) del Sistema Institucional de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad Institucional.**

### **VISTO:**

1. Decreto de Rectoría 91/2023 Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la creación de la Vicerrectoría de Calidad y Gestión Estratégica de la Universidad Católica de Temuco.
2. El Decreto de Rectoría 93/2023 que nombra Vicerrectora de Calidad y Gestión Estratégica de la Universidad Católica de Temuco.
3. Decreto de Rectoría 91/2023 que Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Calidad.
4. El parecer favorable del Consejo de Calidad.
5. Las atribuciones propias de mi cargo.

### **RESUELVO:**

1. Que, de acuerdo a los mecanismos de evaluación previstos para el Subsistema de Evaluación de Procesos de Soporte, se promulgue la Política de Calidad del SGC PS de la Universidad Católica de Temuco.

## **Política de Calidad del SGC PS Sistema de Gestión de Calidad de los Procesos de Soporte**

Subsistema de Evaluación de los Procesos de Soporte de la UC Temuco

La Universidad Católica de Temuco, desde la Vicerrectoría de Gestión de Calidad y Gestión Estratégica (VCGE), evalúa y potencia permanentemente las funciones operacionales y administrativas que dan soporte al proyecto institucional, a través del Sistema de Gestión de Calidad de los Procesos de Soporte - SGC PS (Subsistema de Evaluación de los Procesos de Soporte).

El sistema, contribuye a dar sostén al desarrollo de las funciones académicas y administrativas dirigidas a sus estudiantes y funcionarios (as), comprometiéndose a:

- Mantener en constante mejora el sistema de gestión de calidad, mediante la observación y evaluación permanente.
- Contar con los mejores productos y servicios contratados externamente a través de evaluaciones periódicas de nuestros proveedores críticos.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los procesos.
- Mejorar continuamente el nivel de satisfacción de nuestros (as) usuarios (as).
- Atender y responder todas las quejas que formulen nuestros (as) usuarios (as), sometiéndola a un análisis que permita establecer acciones para el cierre de estas.
- Cumplir con las necesidades de nuestros usuarios (as) planificando, controlando y evaluando permanentemente el desempeño de los procesos operacionales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 17 de julio de 2024.



**FELISA SOLAR ROCHA**  
VICERRECTORA DE  
CALIDAD Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA



**ALEJANDRO FERNÁNDEZ**  
**JULLIAN**  
SECRETARIO GENERAL